

INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS FERTILIZANTES

ASOCIACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA DE FERTILIZANTES

Madrid 18 de octubre 2005

LEGISLACION

- **INSPECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LAS INFRACCIONES**
Real Decreto 1945/83 de 22 de junio.
- **CONTROL DE CALIDAD Y TOMA DE MUESTRAS**
Reglamento (CE) 2003/2003 de 13 de octubre

INSPECCIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LAS INFRACCIONES

- Inspectores
- Obligaciones de los interesados
- Actas de inspección
- Análisis
 - Inicial
 - Contradictorio
 - Arbitral
- Responsabilidad de las infracciones
 - Productos envasados
 - Productos a granel

INSPECTORES

- Las realizaran inspectores o funcionarios habilitados.
- Tendrán carácter de autoridad y podrán acceder a la documentación industrial, mercantil y contable.
- Presentaran la acreditación en el momento de la inspección.
- Obligados a cumplir de modo estricto con el deber de sigilo profesional.

OBLIGACIONES DE LOS INTERESADOS

- Suministrar toda clase de información sobre las instalaciones y productos.
- Presentar la documentación de las transacciones efectuadas.
 - Albaranes, facturas, etiquetas, etc.
- Facilitar que se obtenga copia de la referida documentación.
- Permitir la toma de muestras.
- En general a facilitar la inspección.

ACTAS DE INSPECCION I

- Se levantarán por duplicado ante el titular o representante de la empresa.
- Se transcribirán íntegramente cuantos datos y circunstancias se produzcan durante la inspección.
- Se adjuntarán etiquetas o se transcribirán.
- Se relacionarán todos los productos muestreados.
- Cada muestra costará de tres ejemplares.
 - Análisis inicial
 - Análisis contradictorio
 - Análisis arbitral

ACTAS DE INSPECCION II

- Entrega de los ejemplares de las muestras.
- Las actas se firmaran por ambas partes entrándose una copia al interesado.
- Los hechos recogidos en las actas se presumirán ciertos, salvo que del conjunto de las pruebas que se practiquen resulte concluyente lo contrario.

ANALISIS

- Se realizaran en Laboratorios Oficiales o privados acreditados, siguiéndose los métodos oficialmente aprobados.
- Análisis Inicial
 - Se realizara a la mayor brevedad posible.
- Análisis contradictorio
 - Designación de perito de parte en 5 días y en el mismo laboratorio
 - Presentar en 8 días la muestra en un laboratorio oficial o acreditado
- Análisis arbitral
 - Si existiera desacuerdo el instructor designara otro Laboratorio Oficial

RESPONSABILIDAD DE LAS INSPECCIONES

- De los productos envasados será responsable la firma o razón social cuyo nombre figure en las etiquetas.
- De los productos a granel será responsable el tenedor de los mismos. (Excepto cuando se pueda identificar la responsabilidad de manera cierta de un tenedor anterior)

CONTROL DE CALIDAD Y TOMA DE MUESTRAS

- Objeto
- Definiciones
 - Lote o Porción de muestra
 - Muestra elemental
 - Muestra global
 - Muestra reducida
 - Muestra final
 - Dimensión del lote
- Toma, preparación y envasado de las muestras
 - Consideraciones generales
 - Preparación de las muestras
 - Envasado, precintado y etiquetado

OBJETO

- Obtener de un Lote determinado una muestra representativa, con carácter oficial.

DEFINICIONES

- **Porción de muestra o lote:** Cantidad de producto que constituye una unidad de características uniformes.
- **Muestra elemental:** Cantidad de producto extraída de un punto del lote.
- **Muestra global:** Conjunto de muestras elementales que se toman de un lote.
- **Muestra reducida:** Parte representativa de la muestra global obtenida por reducción de ésta.
- **Muestra final:** Parte de la muestra reducida.
- **Dimensión del lote:** Deberá ser de un tamaño tal que permita recoger muestras elementales de todas las partes del mismo.

MUESTRAS ELEMENTALES

- Fertilizantes a granel en recipientes > 100 Kgs.
- Fertilizantes envasados en recipientes < 100 Kgs.
 - Envases con un contenido > 1 Kg.
 - Envases con un contenido < 1 Kg.

MUESTRAS ELEMENTALES I

- Fertilizantes a granel en recipientes > 100 kgs.

LOTE	MUESTRAS ELEMENTALES
< 2,5 Tm	7
2,5 < lote < 80 Tm	$\sqrt{20 \times Tm.}$
> 80 Tm	40

MUESTRAS ELEMENTALES II

- Fertilizantes envasado en recipientes < 100 Kgs. y > 1 Kg.

Lote	Muestras Elementales
< 5 Envases	Todos los envases
5 < Envases < 16	4
17 < Envases < 400	$\sqrt{\text{N}^\circ \text{ Envases}}$
> 400 Envases	20

- Fertilizante envasado en recipientes < 1 Kg.

Se recogerán como mínimo 4 envases originales

MUESTRA GLOBAL

- Una única muestra global por lote muestreado.
- Abonos sólidos o fluidos mínimo 4 Kgs.
- Envases < 1 Kg. se tomaran 4 envases originales.
- Abonos a base de nitrato amónico para ensayos de detonabilidad 75 Kgs.

MUESTRA FINAL

- La masa de muestra final será > 500 grs.
- Para abonos a base de nitratos:
 - Análisis de calidad > 1 Kg.
 - Análisis de detonabilidad > 25 Kgs.

TOMA, PREPARACION Y ENVASADO DE LAS MUESTRAS

- **Consideraciones generales**

- Las extracciones se efectuaran al azar y de yodas las partes del lote.
- Sacos.- Se tomaran de distintas partes de los mismos
- Montones y silos.- Se realizara a distintas profundidades y en puntos diferentes.
- Abonos fluidos.- Se homogeneizara previamente, tal como se realice cuando se expida el producto.
- Los instrumentos y recipientes donde se vayan a depositar las muestras estarán limpios y secos.

TOMA, PREPARACION Y ENVASADO DE LAS MUESTRAS

- **Preparación de las muestras**

- Las muestras elementales se mezclaran y homogeneizaran cuidadosamente.
- La muestra final se obtendrá por reducción de la muestra global mediante un divisor o por el método del cuarteo.

TOMA, PREPARACION Y ENVASADO DE LAS MUESTRAS

- **Envasado, precintado y etiquetado**

- Se introducirán en recipientes herméticos apropiados, tomando todas las precauciones para evitar posibles contaminaciones.
- Se precintaran y etiquetaran indicando
 - N° de acta de inspección.
 - Nombre, domicilio y localidad del inspeccionado.
 - Identificación del producto.
 - N° de muestra.
 - N° de precinto.
 - Firma de las partes actuantes.